

Ordenanza N° 487/MDLM.- Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) y establece los procedimientos para el registro, reconocimiento, acreditación y actualización de organizaciones sociales en el distrito de La Molina

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

D.A. N° 016-2025/MLV.- Convocan a elecciones para conformar las Juntas Vecinales Comunes (JVC), período 2026-2027

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Res. N° 00295-2025-MDL/GM.- Encargan el puesto de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Lince

MUNICIPALIDAD
DEL RÍMAC

R.A. N° 147-2025-MDR-AL.- Designan Ejecutor Coactivo de la municipalidad

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DEL CONGRESO
001-2025-2026-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONGRESO QUE DECLARA
LA PERMANENTE INCAPACIDAD MORAL DE LA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y LA VACANCIA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de octubre de 2025, se presentaron las mociones de orden del día 19769, 19770, 19771 y 19772 que proponen la vacancia de la Presidencia de la República por la causal prevista en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, con los cuales se inició el trámite previsto en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso.

Que, conforme al procedimiento previsto en el artículo 89-A del Reglamento del Congreso, en la sesión del Pleno del 9 de octubre de 2025 se dio cuenta de las referidas mociones y en la siguiente sesión semipresencial del

9 de octubre del año en curso, previa deliberación, el Pleno aprobó su admisión, acordándose que el debate y la votación del pedido de vacancia se efectuaría el 9 de octubre a las 23 horas 30 minutos.

Que, en la sesión semipresencial del Pleno del Congreso del 9 de octubre de 2025, la presidenta de la República, la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en el marco del procedimiento establecido en el inciso c) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso, no ejerció su derecho de defensa, respetándose de esta manera el derecho constitucional al debido proceso.

HA RESUELTO:

Artículo 1. Declaración de permanente incapacidad moral de la presidenta de la República

Declárase la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Declaración de vacancia de la Presidencia de la República

Declárase la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

2446799-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES